



## ACUERDO

### PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

**EN LO GENERAL** POR EL LA VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LAMEN-  
TA EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LA CIUDADANA KEREN VALLEJOS CASTRO, OCURRIDO EL PASADO 30 DE  
ENERO DE 2022, EN LAS INSTALACIONES DE LA CLÍNICA 30 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIN QUE A LA FECHA SE CONOZCA LA CAUSA DE LA MUERTE,  
EMITIENDO SUS MÁS SINCERAS CONDOLENCIAS A FAMILIARES Y AMIGOS, ASIMISMO EXHORTA RESPETUO-  
SAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA, A QUE COLABO-  
RE Y PROPORCIONE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA  
EL ESCLARECIMIENTO DEL FALLECIMIENTO DE KEREN VALLEJOS CASTRO, Y EN SU CASO, MEDIANTE LOS  
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES INTERNOS, APLIQUEN LAS SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
RESPONSABLES; A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA, A QUE EN EL  
ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS INVESTIGACIONES Y ESCLARECIMIENTOS DEL FALLECIMIENTO  
DE KEREN VALLEJOS CASTRO, Y EN SU CASO, EJERCITE LA ACCIÓN PENAL RESPECTIVA; A LA COMISIÓN EJE-  
CUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN BAJA CALIFORNIA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETEN-  
CIA, CONFORME A LA LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO, GARANTICE A LOS FAMILIARES DE KEREN VALLE-  
JOS CASTRO, EL ACCESO A LOS SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS QUE EL ESTADO PRO-  
PORCIONARÁ A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS O POR VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS; Y A LA SECRETA-  
RÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A QUE EN COORDINACIÓN  
CON TODAS LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA Y PRIVADA EN LA ENTIDAD, REVISEN LOS PROTOCOLOS  
DE ACTUACIÓN CUANDO SE PRESENTEN MUERTES MATERNAS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SALUD PA-  
RA SU PREVENCIÓN.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR,  
SE DECLARA APROBADA LA PROPOSICION DE ACUERDO ECONOMICO. LEÍDO POR EL  
DIP. CESAR ADRIAN GONZALEZ GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA  
HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE  
DOS MIL VEINTIDOS.

\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA



LEÍDO POR EL DIP. CESAR ADRIÁN GILZ GARCÍA.

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA**

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita diputada, integrante de esta XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 110 fracción III, 114 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento ante esta soberanía **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LAMENTA EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LA CIUDADANA KEREN VALLEJOS CASTRO, OCURRIDO EL PASADO 30 DE ENERO DE 2022, EN LAS INSTALACIONES DE LA CLÍNICA 30 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, EXHORTANDO A DISTINTAS AUTORIDADES AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, Y EN SU CASO, A EMITIR LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN, Y A REALIZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA CORRESPONDAN, CON RELACIÓN A LAS MUERTES MATERNAS EN LA ENTIDAD;** al tenor de las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

Luego de dar a luz en las instalaciones de la Clínica 30 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Mexicali, Baja California, Keren Vallejo Castro, de 31 años de edad, murió por causas desconocidas, sin que, al día de hoy se conozca con claridad cual fue el motivo del fallecimiento.

Según los datos que hasta el momento son públicos, Keren Vallejo llegó a la Clínica 30 del IMSS, de la ciudad de Mexicali, para la práctica de una cesárea, pero de manera inexplicable falleció.

Lamentable, triste y dolorosa noticia para los familiares y amigos de Keren, pues lo que sería un momento de dicha y felicidad por el nacimiento de su segundo hijo, se convirtió en sufrimiento y dolor por su sensible fallecimiento, en donde desafortunadamente existen una serie de inconsistencias que ya se investigan por las autoridades correspondientes.

Entre dichas irregularidades, se observa que en el propia Clínica 30 del IMSS se realizó, previa autorización de los familiares, una autopsia clínica para estudiar o determinar la causa de la muerte, y que posteriormente, por denuncia de los familiares, el cuerpo fue entregado al Servicio Médico Forense para la realización de la necropsia médico forense.

Posteriormente el Servicio Médico Forense confirmó que el cadáver fue entregado sin órganos, y por tanto imposible llevar a cabo una necropsia, en donde su director, el Dr. César Raúl González Vaca, explicó que se trataba de un hecho sin precedentes y que se vio obligado a declarar el deceso de la joven Keren Vallejo Castro, como "indeterminado".

Negligencia médica o muerte materna por algunas de las causas que medicamente se conocen, será el deber de las autoridades el clarificar lo que en realidad sucedió, en este lamentable hecho.

Cabe señalar que, conforme al INFORME SEMANAL DE NOTIFICACIÓN INMEDIATA DE MUERTE MATERNA, de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, correspondiente a la Semana Epidemiológica No. 52, publicado el 4 de enero de 2022<sup>1</sup>, la razón de mortalidad materna calculada es de 53.1 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados, lo que representa un incremento del 18.7% en la razón respecto a la misma semana epidemiológica del año anterior.

---

<sup>1</sup> Consultable en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690500/MM\\_2021\\_SE52.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690500/MM_2021_SE52.pdf)

Precisa que las principales causas de defunción son:

- COVID-19, registran 442 (42.7%) con virus SARS-Cov2 confirmado.
- COVID-19, virus no identificado 23 (2.2%).
- Edema, proteinuria y trastornos hipertensivos que complican el embarazo, el parto y el puerperio (11.6%).
- Hemorragia obstétrica (10.3%).

Señalando que las entidades federativas con más defunciones maternas son: Edo. De México (129), Puebla (74), Veracruz (71), Jalisco (61) y Chiapas (54). Sumando en conjunto el 37.5% de las defunciones registradas.

Siendo el caso que, conforme a tal informe, en Baja California en 2021 se registraron 30 muertes maternas, correspondiendo 8 a los hospitales de la Secretaría de Salud, 16 en el IMSS, 1 en el ISSSTE, 2 en particulares y 3 sin atención en institución.

A razón de lo anterior, y a efecto de iniciar acciones legislativas para contribuir en la disminución de las muertes maternas en nuestra entidad, pero principalmente en prevenir sucesos tan lamentables por posibles negligencias médicas, es que con fundamento en los artículos 110 fracción III, 114 y 119, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, mediante la presente proposición con punto de acuerdo, la XXIV Legislatura Constitucional del Estado:

- 1) Lamenta el sensible fallecimiento de la ciudadana Keren Vallejos Castro, ocurrido el pasado 30 de enero de 2022, en las instalaciones de la Clínica 30 del IMSS de la ciudad de Mexicali, sin que a la fecha se conozca la causa de la muerte, emitiendo sus más sinceras condolencias a familiares y amigos.



- 2) Exhorta respetuosamente al IMSS, Delegación Baja California, a que colabore y proporcione la información necesaria que soliciten las autoridades competentes para el esclarecimiento del fallecimiento de Keren Vallejos Castro, y en su caso, mediante los procedimientos sancionadores internos, apliquen las sanciones a los servidores públicos responsables.
- 3) Exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República Delegación Baja California, a que en el ámbito de su competencia realice las investigaciones y esclarecimientos del fallecimiento de Keren Vallejos Castro, y en su caso, ejercite la acción penal respectiva.
- 4) Exhorta respetuosamente, a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en Baja California, a que en el ámbito de su competencia, conforme a la Ley de Víctimas para el Estado, a garantizar a los familiares de Keren Vallejos Castro, el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados que el Estado proporcionará a las víctimas de delitos o por violación a sus derechos humanos.
- 5) Y exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y Secretaría de Salud del Estado, a que en coordinación con todas las instituciones de salud pública y privada en la entidad, revisen los protocolos de actuación cuando se presenten muertes maternas, así como los programas de salud para su prevención.

Recordemos que es sumamente importante el reforzar las acciones encaminadas a reducir la tasa de mortalidad materna en la entidad, por ello las autoridades de salud deben realizar diversas acciones para ello, así como una extensa vigilancia en mujeres embarazadas.

Sucesos tan lamentables y dolorosos como el fallecimiento de Keren Vallejos, se deben medicamente prevenir, evitando prácticas irregulares cuando desafortunadamente ocurre una muerte materna.

Finalmente recalco, que de conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la protección de la salud es un derecho fundamental de toda persona, constituyendo una de las obligaciones primordiales que el Estado debe atender y por el cual se deben crear las condiciones que permitan a todas las personas tener acceso a dicho derecho y en consecuencia a la posibilidad de vivir en un entorno mejor y más saludable.

Por todo lo expuesto, es que considero viable la propuesta, y se someta a la consideración de este Pleno, con dispensa de trámite, la siguiente PROPOSICIÓN con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** La Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, lamenta el sensible fallecimiento de la ciudadana Keren Vallejos Castro, ocurrido el pasado 30 de enero de 2022, en las instalaciones de la Clínica 30 del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la ciudad de Mexicali, Baja California, sin que a la fecha se conozca la causa de la muerte, emitiendo sus más sinceras condolencias a familiares y amigos.

**Segundo.-** La Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, EXHORTA respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Baja California, a que colabore y proporcione la información necesaria que soliciten las autoridades competentes para el esclarecimiento del fallecimiento de Keren Vallejos Castro, y en su caso, mediante los procedimientos sancionadores internos, apliquen las sanciones a los servidores públicos responsables.

**Tercero.-** La Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, EXHORTA respetuosamente a la Fiscalía General de la República, Delegación Baja California, a que en el ámbito de su competencia realice las investigaciones y esclarecimientos del fallecimiento de Keren Vallejos Castro, y en su caso, ejercite la acción penal respectiva.

**Cuarto.-** La Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, EXHORTA respetuosamente, a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en Baja California, a que en el ámbito de su competencia, conforme a la Ley de Víctimas para el Estado, garantice a los familiares de Keren Vallejos Castro, el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados que el Estado proporcionará a las víctimas de delitos o por violación a sus derechos humanos.

**Quinto.-** La Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, EXHORTAR a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y Secretaría de Salud del Estado, a que en coordinación con todas las instituciones de salud pública y privada en la entidad, revisen los protocolos de actuación cuando se presenten muertes maternas, así como los programas de salud para su prevención.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Suscribe.



**DRA. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO**  
DIPUTADA

Diputada de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario

**SE HACE CONSTAR QUE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADOS, INTEGRANTES DE LA XXIV LEGISLATURA PRESENTES EN ESTA SESION, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO Y LEIDA POR EL DIP. CASER ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA, POR EL QUE LA VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LAMENTA EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LA CIUDADANA KEREN VALLEJOS CASTRO, OCURRIDO EL PASADO 30 DE ENERO DE 2022, EN LAS INSTALACIONES DE LA CLÍNICA 30 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIN QUE A LA FECHA SE CONOZCA LA CAUSA DE LA MUERTE, EMITIENDO SUS MÁS SINCERAS CONDOLENCIAS A FAMILIARES Y AMIGOS, ASIMISMO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA, A QUE COLABORE Y PROPORCIONE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL ESCLARECIMIENTO DEL FALLECIMIENTO DE KEREN VALLEJOS CASTRO, Y EN SU CASO, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES INTERNOS, APLIQUEN LAS SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES; A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS INVESTIGACIONES Y ESCLARECIMIENTOS DEL FALLECIMIENTO DE KEREN VALLEJOS CASTRO, Y EN SU CASO, EJERCITE LA ACCIÓN PENAL RESPECTIVA; A LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN BAJA CALIFORNIA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LA LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO, GARANTICE A LOS FAMILIARES DE KEREN VALLEJOS CASTRO, EL ACCESO A LOS SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS Y ESPECIALIZADOS QUE EL ESTADO PROPORCIONARÁ A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS O POR VIOLACIÓN A SUS DERECHOS HUMANOS; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL Y SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A QUE EN COORDINACIÓN CON TODAS LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA Y PRIVADA EN LA ENTIDAD, REVISEN LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CUANDO SE PRESENTEN MUERTES MATERNAS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SALUD PARA SU PREVENCIÓN. DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE 2022.**